# LICITACION PÚBLICA NACIONAL
# POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 116/2019
# "ADQUISICION DE FUEL OIL" ID Nº 369.224.-

## ADENDA Nº 4

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones – LPN SBE Nº 116/2019, que formarán parte de la misma:

- **SECCION III .REQUISITOS DE LOS BIENES .2. Plan de Entrega (Bienes)**, queda redactada de la siguiente manera:

**2. Plan de Entrega (bienes)**

**CANTIDAD MÍNIMA: 1.500 M3**
**CANTIDAD MÁXIMA: 5.000 M3**

**ALCANCE DEL SUMINISTRO:** el total de suministro será de 5.000 $m^3$ y podrá tener una variación de volumen total de entrega de +/- 20%. El cronograma de entrega será el siguiente:
-1ra partida: mínimo 200 $m^3$ - máximo 1500 $m^3$, a 15ºC, hasta 20 (veinte) días corridos posteriores a la recepción de la nota de pedido. (Entiéndase la fecha establecida como tope de entrega)
-2da partida y siguientes entregas: mínimo 200 $m^3$ - máximo 1500 $m^3$ (+/-20%) dentro de los 60 días de la recepción de la nota de pedido hasta completar la totalidad. (La cantidad podrá variar conforme a necesidad de la INC y será comunicado con la nota de pedido).
**El volumen mínimo solicitado será de 200 $m^3$** y el **Volumen máximo será 1500 $m^3$**, a 15ºC, hasta completar la cantidad de **5.000 $m^3$.-**
Todas en Planta Industrial de Vallemí por vía fluvial o terrestre.

Por la vía fluvial la embarcación deberá cumplir con los requisitos de seguridad necesarios para el manipuleo del producto, siendo responsabilidad del oferente toda la operativa hasta el tanque tierra de INC en Vallemí medidos en $m^3$ a 15°C, incluyendo equipo de bombeo, protección de descarga, permisos, mangueras, acoples y conexiones.

Por vía terrestre deberá ser camiones especiales con serpentinas para el calentamiento cumpliendo los requisitos en el transporte terrestre nacional de cargas peligrosas, siendo responsabilidad del oferente el producto hasta tanto se realicen las verificaciones del tanque cisterna, sellado de tapas, precintos de seguridad, caudal del producto, según la Z del tanque cisterna, medidos en $m^3$ a 15°C.
***El Cronograma de entrega podrá variar de común acuerdo entre las partes***
La recepción final deberá ser realizada por el Departamento de Producción, definido como área técnica requirente del producto.

**Las recepciones serán liquidadas por los resultados de las mediciones realizadas en el tanque en Fabrica Vallemí (peso destino) convertidos a 15ºC**

En ambos casos si fuera necesario el proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sean ellos mangueras, acoples, motobombas independientes y equipos de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

Observación: Precinto de seguridad deberá ser fabricado por proceso de inyección, compuesta de una cápsula y trabas de sellado. Ambos quedan unidos mediante un asta flexible. La traba está destinada a la inserción dentro de la respectiva cápsula que, por medio de un par de batientes internos, traba el movimiento de retorno de la misma, imposibilitando la reapertura del precinto. La traba debe poseer un canal para guía de hilo, en ambas caras en la parte media, que permita la libre salida del hilo por la parte superior del sellado. O similar

Carolina Encina
Gerente - U.O.C.



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

➢ **SECCION IV .CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**, CGC 15.1, 15.2 y 15.3 queda redactada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **CGC 15.1; 15.2 y 15.3** | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**<br>Los oferentes deberán presentar nota solicitando el pago correspondiente, ajustando las documentaciones a lo establecido en el RTA (Reglamento de Trámites Administrativos)<br>Los pagos se realizarán en la moneda de la oferta por Transferencia Bancaria, en forma semanal por el valor correspondiente a 200 $m^3$ hasta el pago total por cada partida recepcionada.<br>La falta de provisión de los documentos requeridos por la INC se constituye en incumplimiento, y en caso de que el mismo genere algún tipo de penalidad o multa a la INC, dicho valor, así como los intereses generados serán descontados de la factura.<br>Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:<br>Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay<br>-30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado.<br>-3% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS).<br>-0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.<br>- No se otorgara anticipo financiero<br>**OBSERVACIÓN:**<br>**1) Para la recepción del fuel oíl, el oferente adjudicado deberá contar con los certificados de calidad y cantidad de origen (Conocimiento de embarque (B/l), para transporte terrestre internacional deberá presentar carta de porte, para transporte terrestre nacional deberá presentar certificado de calidad del origen del producto (tanque), que será contrastado con la toma de muestra en destino, y comunicar a la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida.**<br>**2) la INC se reserva el derecho de realizar verificaciones de calidad y cantidad con los organismos de control designados por la misma.** |

Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

- **SECCION V .MODELO DE CONTRATO, EL PUNTO 5 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

- **EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) SE TILDA LA OPCIÓN DE:**

- **CONTRATO ABIERTO**

  **CANTIDAD MÍNIMA: 1.500 M3**
  **CANTIDAD MÁXIMA: 5.000 M3**

**OBS. LOS DEMAS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME AL SICP Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

C.P. Adriana Encina
Gerente UOC



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py